



I&S Medical
Insumos & Servicios Médicos

INTEGRIDAD & FUTURO
NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Contenidos

1. Palabras de Nuestro Líder
2. Nuestra Misión
3. Nuestros Valores
4. ¿Por qué un Código de Ética?
5. Nuestros Principios
 - A. Cumplimos las normas
 - B. Cuidamos a Nuestra Empresa
 - C. Respetamos a los demás
6. Cumplimiento del Código
 - A. ¡Valoramos tu comportamiento ético!
 - B. Sanciones

1. Palabras de Nuestro Líder



Queridos Compañeros:

I. & S. Medical S.R.L. es una empresa distribuidora de insumos médicos que atiende distintas provincias del país. Desde su creación, se ha desarrollado sobre tres pilares: honestidad, cumplimiento de nuestra palabra, y servicio.

Para este desarrollo, el grupo humano que lo conforma, identificado con los principios de nuestra querida Empresa, es fundamental.

Nos encontramos en una etapa de plena expansión y crecimiento, repleta de desafíos. Sin embargo, no sólo es importante obtener resultados, sino de qué manera los obtenemos. Por ello, hemos creado nuestro propio programa de integridad, que incluye a éste, nuestro Código de Ética, a fin de afianzar la confianza de todas las partes interesadas: aquellas empresas que nos eligen como distribuidores, nuestros clientes, nuestros pacientes, y toda la comunidad, confianza que se funda en el trabajo comprometido, dentro de las normas exigidas en el marco de nuestra actividad.

Este Código de Ética, y todas las políticas que de él se desprenden, cuentan con mi total y absoluto respaldo, y apoyo plenamente todas las iniciativas tendientes a fomentar su aplicación, pues reflejan los valores y la modalidad de trabajo que llevamos a cabo a lo largo de estos años, y nos proporcionan una guía sobre cómo lograr resultados de la forma correcta, y nos aplica absolutamente a todos, todos los días.

Es fundamental que todos se tomen el tiempo necesario para leer, comprender este Código, y ponerlo en práctica en todas nuestras actividades, denunciando todo incumplimiento al mismo.

Cuento con cada uno de ustedes.

Javier Cañumir

2. Nuestra Misión

La salud humana es nuestro compromiso.

Representamos marcas de instrumentos y dispositivos médicos, y brindamos servicios de salud de alta calidad, optimizando los recursos del sistema de salud y cuidando las necesidades de los pacientes.

Actuamos en todo momento comprometidos con nuestros socios estratégicos, las instituciones de salud y los pacientes trabajando con innovación, profesionalismo y transparencia.

3. Nuestros Valores

Sobre ellos basamos nuestro trabajo cotidiano y resolvemos nuestros desafíos. Cada uno de los trabajadores de nuestra Empresa debe considerarlos como guía y actuar en consecuencia.

Compromiso

El compromiso determina nuestra reputación.
Nos basamos en el respeto y cumplimos los compromisos que asumimos
con los distintos actores del negocio.
Entregamos productos de alta calidad, en los tiempos establecidos,
y en los lugares donde se los necesita.
Somos responsables de nuestras decisiones y actos,
y respetamos en todo momento las normas vigentes.

Transparencia

Es nuestra base para generar confianza.
Compartimos con todos los actores del negocio, y con la comunidad,
de manera honesta y transparente,
información correcta y accesible,
sobre los productos y servicios que ofrecemos,
y nuestra forma de actuar en nuestra Empresa.

Profesionalismo

Respalda nuestro presente.
Contamos con un equipo idóneo en las tareas que realiza.
Nos capacitamos de forma constante para estar a la vanguardia.

Innovación

Nos conduce al futuro.
Introducimos novedades y mejoramos las herramientas existentes
tanto en procesos internos como externos.
Nos actualizamos permanentemente
para poder transformarnos
y consolidar nuestro liderazgo.

4. ¿Por qué un Código de Ética?

Porque crecimos como empresa. Y el futuro nos plantea más crecimiento aún, en un entorno desafiante y cambiante, dentro de una industria altamente regulada.

Y como queremos que ese crecimiento sea sustentable en el tiempo, estamos convencidos de que la única manera de lograrlo es actuando siempre con integridad.

Por ello, éste, nuestro Código de Ética, y sus políticas vinculadas, proporcionará a todas las Personas Alcanzadas una guía para la forma correcta de actuar y tomar decisiones, basadas en nuestros valores, que protegerá a cada Integrante en particular, a cada Tercero, y a nuestra Empresa en conjunto.

Personas Alcanzadas, son nuestros Integrantes (es decir, Socios, administradores y la totalidad del personal, cualquiera sea su nivel jerárquico o especialidad, sin excepción), y Terceros (es decir todo aquel que nos preste servicios, lleve a cabo negocios con nosotros o actúe de alguna manera en nuestro nombre, representación, interés o beneficio, representantes, apoderados, agentes de todo tipo, sub-distribuidores, programadores de eventos, contratistas, sub-contratistas, intermediarios, proveedores, consultores).

Todas las Personas Alcanzadas, sin excepción, somos responsables y debemos asegurarnos de:

1. conocer y cumplir este Código y todas sus políticas vinculadas,
2. acudir por ayuda al Compliance Officer cuando atravesemos una situación difícil en la que el camino correcto no sea inmediatamente evidente.
3. denunciar, utilizando la Línea Ética, o directamente al Compliance Officer, cualquier incumplimiento de este Código.

¡Siempre busca Ayuda!

Sabemos que a veces se presentan situaciones complejas o confusas, donde no es fácil elegir el comportamiento correcto. En un contexto de negocios vertiginoso, con leyes cada vez más rigurosas y cambiantes, podés necesitar ayuda para definir cómo proceder de la manera correcta.

Cuando tengas dudas, antes de tomar una decisión, preguntate:

¿Es legal?

¿Es ético?

¿Cumple con los valores de la Empresa?

¿Cumple con este Código y las políticas que de él se desprenden?

¿Te sentirías bien si esta decisión se publicase en la tapa de algún diario?



Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **NO**, entonces ¡no lo hagas!
Y si tenés dudas, preguntá.

5. Nuestros Principios

A. Cumplimos las normas

a. Cumplimos con las leyes y reglamentaciones locales e internacionales.

Operamos en una industria altamente regulada y respetamos las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales, integrando a nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo, es parte de nuestros valores.

Por ello, cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones que aplican a nuestra operación y a las relaciones con nuestros socios comerciales, incluyendo las leyes anticorrupción en todos sus aspectos.

Todas las Personas Alcanzadas deben conocer las normas que aplican a su función.

Si tenés dudas sobre las normas que aplican a tu función, consultá al Compliance Officer.

Y si tenés sospechas de que alguna Persona Alcanzada está incumpliendo las normas que aplican a su función, contactá inmediatamente a la Línea Ética.

b. No toleramos el fraude, el soborno y la corrupción bajo ningún aspecto.

Tenemos tolerancia cero al fraude, al soborno y a la corrupción. La corrupción corroe y pauperiza el sistema de salud y aleja a las personas de la calidad de vida que, desde nuestra Empresa, nos comprometemos a brindar mediante los productos que distribuimos en forma leal y transparente. Además, daña la competencia, pone en peligro nuestra reputación y nuestra propia existencia como empresa.

En nuestra Empresa consideramos soborno cualquier acción de ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier artículo de valor o ventaja con el fin de influir indebidamente en las acciones de alguien.

Por ello, nuestra Empresa debe cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables a nuestra operación, las leyes anticorrupción de Argentina, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (“FCPA” o “Foreign Corrupt Practices Act”) y las de cualquier otro país donde tengamos presencia comercial.

Está prohibida toda clase de soborno, incluida la simple aceptación de una solicitud indebida de alguien, aunque luego no se concrete la entrega o no se consiga el efecto buscado con la influencia indebida.

Está prohibido buscar por cualquier medio indebido que un funcionario público haga algo contrario a sus deberes en beneficio de nuestra Empresa. También lo está transmitir a un tercero la solicitud indebida de un funcionario público o a un funcionario público el ofrecimiento indebido de un tercero.

También está prohibido hacer u ofrecer cualquier pago de facilitación (pagos de pequeño monto realizados a funcionarios públicos para agilizar trámites o a cambio de prestaciones públicas a las que nuestra Empresa tendría derecho sin el ofrecimiento de una ventaja al funcionario público).

Está prohibido asimismo participar de cualquier gestión orientada a que nuestra Empresa saque provecho de la actividad indebida y deliberada de un funcionario público dirigida a beneficiar a nuestra Empresa o perjudicar al Estado.



Artículo de valor se refiere a cualquier objeto material con valor económico incluyendo pero no limitándose a dinero, regalos, bienes muebles o inmuebles, equipos, instalaciones, entradas, pasajes.

Ventaja se refiere a cualquier servicio o prestación de carácter inmaterial con valor económico incluyendo pero no limitándose a favores, atenciones, descuentos, rebajas, contratos, entretenimiento, uso de bienes, equipos, instalaciones, software, viajes, hospedaje, patrocinios, préstamos, promesas de trabajo, concesiones, donaciones, o respaldo para investigaciones.

Funcionario público se refiere a toda persona que actúe o aparente actuar en nombre del Estado en cualquiera de sus niveles y poderes incluyendo organismos públicos, empresas de propiedad estatal total o mayoritaria, gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Esto incluye pero no se limita a: empleados del gobierno nacional, provincial y municipal, empleados de empresas de propiedad del estado o del gobierno, profesionales de la salud u otros, empleados en instituciones administradas por los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, candidatos o miembros de partidos políticos.



**No le regales NADA
a los funcionarios
que controlan tu trabajo**

Está prohibido, también, contratar a otras personas para que hagan algo que nosotros tenemos prohibido hacer.

c. Prácticas indebidas en el ámbito Privado

Está prohibida la realización de todo acto y práctica mencionada en el punto b., también en relación con personas y organismos del ámbito privado.

d. Interactuamos en forma íntegra y transparente con clientes y profesionales de la salud

Nuestras relaciones con los profesionales e instituciones de salud se basan en la transparencia y la integridad, que son nuestra base para generar confianza.

Compartimos con los profesionales de la salud, así como con todos los actores del negocio, y con la comunidad, de manera honesta y transparente, información correcta y accesible sobre los productos que distribuimos, y nuestra forma de actuar en la Empresa.

Nunca realizamos pagos u ofrecemos beneficios indebidos a los profesionales para influir en sus decisiones profesionales respecto a un producto o tratamiento, u obtener cualquier tipo de desventaja desleal.

Dentro del alcance de la ley, ayudamos a los profesionales de la salud en su educación continua para asistir a eventos de capacitación, organizados por nuestra Empresa, o por terceros, dentro del marco de nuestros procedimientos y controles internos, y nunca debemos ofrecer las capacitaciones como contraprestación por las compras realizadas por un profesional de la salud o un cliente, o influir en compras futuras.

Sólo podemos otorgar regalos que tengan funciones realmente educativas o beneficios para los pacientes, si son modestos (es decir proporcionados a su fin legítimo, austeros y carentes de todo carácter lujoso o suntuario), no frecuentes, y conformes a la legislación aplicable en cada caso y a los usos y costumbres del ámbito en el que se efectúan). Cualquier regalo debe ser, dentro de lo apto para la ocasión, tan modesto como resulte posible, para asegurar que no sea percibido por los demás como un medio potencial de influencia indebida.

En todos los casos, los obsequios de nuestra Empresa se caracterizan por estar destinados a promover la imagen de nuestra marca, pudiendo mostrar logotipos de nuestra Empresa.

En caso de duda, consultá al Compliance Officer.

e. Competencia justa y equitativa

Una competencia justa y equitativa, en el marco de la ley de defensa de la competencia, favorece al sistema de salud, a los consumidores y al mercado. La competencia justa fomenta la innovación, uno de nuestros valores, y buscamos superar a nuestros competidores de manera justa y honesta, alcanzando ventajas competitivas gracias a un desempeño superior, y nunca a través de prácticas comerciales ilegales o no éticas.

Respetamos en todo momento a las autoridades de las licitaciones, y a nuestros competidores, y bajo ninguna circunstancia compartimos con nuestros competidores información que no sea pública o libremente disponible para cualquier interesado. Somos especialmente cuidadosos en

mantener en reserva información sobre precios, cantidades, o condiciones de venta, pago o financiamiento.

¿Qué ejemplos se podrían dar de interacciones competitivas ilegales? • Fijar precios o términos y condiciones de venta con los competidores • Distribución de la cuota de mercado entre competidores • Acordar con los competidores rehusarse a negociar con un cliente • Manipular licitaciones de forma fraudulenta con los competidores

f. Respetamos la información personal

Generamos confianza, cuidando a los demás. Por ello respetamos la privacidad de cada persona.

En el caso de que tengamos acceso a información personal sobre nuestros Integrantes, clientes y pacientes, sólo debemos recabar la información personal mínima indispensable para realizar nuestro trabajo, y nunca debemos compartirla con personas no autorizadas, ni utilizarla en beneficio propio o de un tercero no autorizado, tanto durante nuestros trabajos como con posterioridad. No debemos acceder a información sensible y si, por alguna razón, datos de esta clase llegan a nuestro conocimiento no debemos registrarlos, almacenarlos o transmitirlos. Incluso si nos desvinculamos de la Empresa, nuestra obligación subsiste.

Información personal es cualquier información que se pueda utilizar, sola o combinada con otra información, para identificar a una persona específica. Incluye el nombre de la persona, su documento de identidad, su domicilio, e-mail, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir, números de cuentas bancarias, código de obra social, entre otros.

Información sensible revela origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

Si tenés dudas, o considerás que se está cometiendo una infracción, por favor comunicate inmediatamente con la Línea Ética, o consultá con el Compliance Officer.

B. Cuidamos a nuestra Empresa

a. Cuidamos nuestros libros y registros contables

Sobre nuestros libros y registros contables se asientan nuestros negocios de forma íntegra, clara, transparente y respetuosa de toda la normativa aplicable.

Debemos llevar y mantener libros, registros y cuentas que, detallados razonablemente, reflejen de manera precisa, oportuna y justa las transacciones y disposiciones de nuestros activos. Prohibimos cualquier ingreso de datos falso, adulterado, incompleto, engañoso o ficticio.

Asimismo, debemos definir y mantener un sistema de controles internos contables que sean suficientes para dar garantías razonables.

Si tenés dudas, o creés haber hallado alguna inexactitud en uno de nuestros registros contables o falla en nuestros controles, por favor comunicate de inmediato con la Línea Ética, o con el Compliance Officer.

b. Cuidamos la información que generamos y aquella que nos confían

Nuestras estrategias, procesos, conocimientos técnicos específicos, planes de negocios, proveedores clave, cifras de ventas, y toda otra información que generamos, es valiosa. Nos permitirá seguir creciendo y expandiéndonos, y debemos cuidarla tratándola como información confidencial.

De igual manera tratamos todos los acuerdos de confidencialidad que hemos establecido con otras personas u organizaciones, quienes depositan su confianza en nuestra fiabilidad y discreción.

Por ello, adoptamos las medidas de seguridad apropiadas para proteger la información confidencial propia o de otras personas u organizaciones, y nos abstenemos de compartirla en todo momento, a menos que se nos autorice expresamente para hacerlo, que sólo lo hagamos en la medida en que se necesite conocerla, y la protejamos del acceso no autorizado.

c. Conflicto de intereses

Como Integrantes y Terceros comprometidos y profesionales, debemos actuar en todo momento poniendo los intereses de nuestra Empresa, antes que nuestros propios intereses. Un conflicto de interés ocurre cuando nuestros intereses personales interfieren, podrían interferir, o parecen interferir, con los intereses de nuestra Empresa.

Son muchas las situaciones que pueden configurar un conflicto de intereses. Por ejemplo, que tengas interés económico o afectivo sobre algún proveedor, competidor o cliente, que uses los bienes de nuestra Empresa para tu propio beneficio, o recibas u otorgues regalos o cortesías en tus interacciones como Integrante o Tercero.

Los conflictos de intereses pueden interferir en la forma en que tomamos decisiones en nuestro trabajo, obstaculizar el desempeño eficiente de nuestros deberes y responsabilidades, y poner en serio riesgo, y perjudicar seriamente a nuestra Empresa.

Si tenés la sospecha de que te encontrás en un conflicto de intereses, ¡hablemos! Contactate con el Compliance Officer, para poder evitarlo a tiempo.

d. Cuidado de los recursos

Esperamos de nuestros Integrantes un comportamiento fiel, comprometido y respetuoso de los intereses y derechos de nuestra Empresa. Cuidá la propiedad de Nuestra Empresa como cuidarías de la tuya y la de tu familia.

Está prohibido apropiarse de activos de propiedad de nuestra Empresa o emplearlos en beneficio particular. También lo está obtener una ventaja personal indebida de las relaciones comerciales o profesionales que entablás en virtud de tu rol en nuestra Empresa.

e. Uso de medios, dispositivos, y redes de nuestra Empresa

Nuestra Empresa provee a sus Integrantes de medios, dispositivos, y redes para facilitar el desempeño de las tareas laborales. Deben ser empleados exclusivamente para tales fines, evitando su empleo a título particular o en el marco de relaciones privadas.

Recordá que nuestra Empresa, para el mejor desarrollo de sus actividades y en miras de la seguridad general y el bienestar de todos, puede ejercitar controles en entornos físicos y virtuales tales como, espacios de trabajo y circulación de uso común, armarios y muebles de oficina, correo electrónico laboral, carpetas compartidas, dispositivos tales como smartphones, tablets, notebooks, PCs, o similares provistos por nuestra Empresa, historial de uso de internet, grabaciones de videovigilancia, así como otros similares.

f. Respetamos a los demás

a. Diversidad e inclusión

Nos nutrimos de la diversidad de nuestros Integrantes y Terceros, y debemos en todo momento prestar atención al respeto de cada uno de ellos, de su dignidad y de sus valores, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, color, origen racial o étnico, nacionalidad, edad, discapacidad, opinión política, religión, estado de salud, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, y situación económica o social.

b. Acoso

Todos los Integrantes y Terceros nos debemos recíprocamente un trato respetuoso, serio y profesional en gestos, palabras y acciones.

No toleraremos ningún comportamiento ofensivo, agresivo o grosero por parte de un Integrante o Tercero hacia otro, o su familia. El acoso puede tomar distintas formas, incluyendo intimidaciones, amenazas, verbales o físicas, sexuales, bullying, o cualquier forma de hostigamiento a través de redes. Representa un verdadero padecimiento para quien lo sufre, es contrario al respeto que nos debemos unos con otros, e interfiere con nuestro ambiente laboral y nuestra productividad.

Si tenés dudas, comunicate inmediatamente con el Compliance Officer. Y si considerás que estás sufriendo algún tipo de acoso, comunicate inmediatamente con la Línea Ética.

c. Seguridad e higiene laboral y ambiental

Deseamos un ambiente de trabajo sano, confiable y seguro para nuestros Integrantes y Terceros, tan libre como sea posible de los riesgos de salud y seguridad. Por ello, cumplimos con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Cada Persona Alcanzada es responsable del uso de los equipos y materiales de nuestra Empresa en una manera segura y acorde a la ley, y se compromete a no realizar tareas bajo los efectos de drogas o alcohol, y está prohibida la tenencia, venta, uso o distribución de sustancias prohibidas dentro de nuestra Empresa.

6. Cumplimiento del Código

a. Autoridades de nuestro Programa de Integridad

Compliance Officer: Es la máxima autoridad del Programa de Integridad, y es ejercida por el Socio.

Comité de Integridad: Lo conforman el Socio, el Socio Gerente, y un Integrante del Área de Facturación y Cobranzas. El Comité de Integridad supervisa el progreso general del Programa de Integridad, y analiza casos de relevancia. Asimismo recibe las denuncias efectuadas por Integrantes y Terceros a través de la Línea Ética.

b. ¡Valoramos tu comportamiento ético!

Nuestro principal objetivo como empresa es proveer a una mayor salud y mejorar la calidad de vida de los pacientes, entregándoles los productos más prestigiosos del mercado, a tiempo, y a todas partes.

Nos basamos en nuestros valores de compromiso, transparencia, profesionalidad e innovación, y contamos con nuestro Código de Ética y sus políticas derivadas, para ayudarnos a hacer lo correcto poniendo estos valores en acción, dentro del marco del respeto y el cumplimiento de las normas.

Recibimos capacitaciones regulares para asegurarnos de comprender sus alcances y poder aplicarlos en situaciones cotidianas. El Código y sus políticas derivadas nos protegen, y entre todos debemos proteger a nuestra Empresa.

Nuestros objetivos como empresa, y nuestra propia existencia como tal, se verán seriamente afectados, si alguna de nuestras Personas Alcanzadas actúa en violación a una ley aplicable, a nuestro Código o a alguna de sus políticas derivadas. Como no admitimos el comportamiento corrupto, es nuestra responsabilidad plantear toda inquietud, sospecha o conocimiento de conductas indebidas por parte de alguna de nuestras Personas Alcanzadas.

¡Sé proactivo! Denunciar inmediatamente posibles violaciones nos puede ayudar a evitar una conducta ilegal o carente de ética, o bien, puede impedir que una situación se intensifique. De esta manera, salvaguardamos a nuestra Empresa, y a nosotros mismos.

Los canales para realizar denuncias son:

Nuestra Línea Ética: integridad@ismedicalarg.com.ar

o

contactando directamente al Compliance Officer

La Línea Ética es gestionada por el Compliance Officer, que cuenta con apoyo profesional independiente externo para garantizar un tratamiento confidencial y profesional de los reportes. La Línea Ética permite la presentación anónima de denuncias y consultas. La Empresa prefiere que los Integrantes se identifiquen para facilitar la capacidad de nuestra Empresa de tomar las medidas adecuadas, incluyendo la realización de una investigación apropiada. Sin embargo, sabemos que algunas personas pueden sentirse más cómodas informando una sospecha de violación de forma anónima. Si preferís permanecer en el anonimato, podés hacerlo, y la Empresa realizará esfuerzos razonables para proteger tu confidencialidad.

Tené especialmente en cuenta que nuestra Empresa no ejercerá ni tolerará que se ejerzan represalias de ningún tipo contra ninguna Persona Alcanzada que realice, de buena fe, una denuncia, o una consulta. Toda represalia será considerada una falta de la máxima gravedad.

Estas denuncias o consultas serán consideradas para una investigación posterior. Nunca vamos a presumir que alguien sea culpable y siempre respetaremos los derechos de aquellos Integrantes o Terceros que sean investigados, en especial su intimidad, privacidad y dignidad. Cuando sea posible, vamos a compartirte si el problema que denunciaste requirió una investigación, y si se resolvió. En caso de que te consultemos en el curso de alguna investigación interna, esperamos tu absoluta colaboración.

c. Sanciones

Tené presente que sobre nuestra Empresa recaen responsabilidades muy serias y de variada índole, en especial, penales, por el cumplimiento de este Código y sus políticas derivadas.

Los incumplimientos a este Código y a sus políticas derivadas van a ser consideradas faltas graves y podrán dar lugar a medidas correctivas, sanciones disciplinarias (como advertencias, suspensiones con o sin goce de sueldo y/o la extinción de la relación laboral) consecuencias contractuales (incluyendo la aplicación de penalidades y la extinción contractual) y extracontractuales (incluyendo las acciones civiles correspondientes) e incluso denuncias o comunicaciones a las autoridades de control. Las consecuencias se aplicarán según la gravedad de la falta, sin importar el cargo que ocupe un Integrante o la importancia estratégica de un Tercero.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO.

Declaro que he recibido un ejemplar del Código de Ética de I. & S. Medical S.R.L., lo he leído y comprendido. Declaro adherirme plena e incondicionalmente a su contenido y asumo el compromiso de cumplirlo y respetarlo en todas mis actividades en la Empresa, asegurando su aplicación y denunciando cualquier violación de la que tome conocimiento.

Los canales para realizar denuncias son:

Nuestra Línea Ética: integridad@ismedicalarg.com.ar

o

Contactando directamente al Compliance Officer

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

Firmo en mi carácter de: _____

Fecha: _____